

Oficial de las Comunidades Europeas» de 28 de febrero de 1997. Prórroga en «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1997, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 17 de abril de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria anticipada de gasto; procedimiento abierto, y forma de adjudicación concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 269.068.818 pesetas.

5. *Adjudicación*:

a) Fecha: 30 de septiembre de 1997.

b) Contratistas:

1. «Becton Dickinson, Sociedad Anónima».
2. «Arrow Ibérica, Sociedad Anónima».
3. «Servicios y Tecnologías Médicas, Sociedad Limitada».

4. «Movaco, Sociedad Anónima».
5. «Productos Palex, Sociedad Limitada».
6. «Molnycke, Sociedad Anónima».
7. «Comercial Dispotex, Sociedad Anónima».
8. «Johnson & Johnson, Sociedad Anónima».
9. «Baxter, Sociedad Anónima».
10. «Carburos Metálicos, Sociedad Anónima».
11. «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima».
12. «B. Braun Dexon, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

1. 6.338.900 pesetas.
2. 9.956.000 pesetas.
3. 27.901.645 pesetas.
4. 7.554.400 pesetas.
5. 13.033.067 pesetas.
6. 18.060.935 pesetas.
7. 10.021.820 pesetas.
8. 7.364.711 pesetas.
9. 7.780.400 pesetas.
10. 6.079.312 pesetas.
11. 7.843.800 pesetas.
12. 14.337.000 pesetas.

6. *Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 5.000.000 de pesetas*: Importe total, 18.143.840 pesetas.

7. *Lotes declarados desiertos*: 27, 43, 45 y 48.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.—La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.—67.972-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria por la que se convoca concurso de Registros mineros caducados.

La Dirección General de Industria, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros mineros que a continuación se relacionan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973), y 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 de noviembre de 1980), convoca concurso de los comprendidos en esta Comunidad Autónoma y, en su caso, quedan incluidas aquellas pertenencias o cuadrículas que, afectando a más de una Comunidad, la mayor superficie pertenezca a ésta de Cantabria.

Los Registros mineros objeto de este concurso son los siguientes, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

Sin número. Isidra. 8,38 hectáreas. Zinc. Rionansa.

Sin número. Isidora. 8,38 hectáreas. Calamina/Plomo. Rionansa.

1.098. Primera. 12 hectáreas. Zinc. Rionansa y Valdáliga.

2.803. Elvira. 6 hectáreas. Calamina. Rionansa.

4.090. Aumento a Celestina. 9 hectáreas. Zinc. Rionansa.

4.093. Aumento a Primera. 15 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

6.450. Los Tres Amigos. 16 hectáreas. Plomo. Rionansa.

6.804. Segundo aumento a Elvira. 4 hectáreas. Zinc. Rionansa.

8.217. Demasia a Segundo aumento a Elvira. 0,76 hectáreas. Zinc. Rionansa.

12.196. Nuestra Señora de Begoña. 51 hectáreas. Zinc. Rionansa y Herrerías.

12.299. Aumento a Isidora. 5 hectáreas. Zinc. Rionansa.

12.330. Demasia a aumento a Celestina. 0,52 hectáreas. Zinc. Rionansa.

12.992. Demasia a Isidora. 1,73 hectáreas. Zinc. Rionansa.

15.084. Amelia. 10 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

15.093. Ésta es la Mía. 18 hectáreas. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.093. Ésta es la Mía, Primera Demasia. 15.093 metros cuadrados. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.125. Ampliación a Ésta es la Mía. 18 hectáreas. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.125. Ampliación a Ésta es la Mía, Segunda Demasia. 43.316 metros cuadrados. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.125. Ampliación a Ésta es la Mía, Tercera Demasia. 8.900 metros cuadrados. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.125. Ampliación a Ésta es la Mía, Cuarta Demasia. 200.543 metros cuadrados. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.125. Ampliación a Ésta es la Mía, Quinta Demasia. 783.421,70 metros cuadrados. Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.520. Mercedes. 20 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

15.534. Segundo aumento a Primera. 41 hectáreas. Zinc. Rionansa y Valdáliga.

15.535. Segundo aumento a Isidora. 12 hectáreas. Zinc. Rionansa.

15.593. Esperanza. 399 hectáreas. Zinc. Herrerías y Valdáliga.

15.594. Pablo. 397 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

15.608. Ampliación a Pablo. 249 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

15.620. Segunda ampliación a Pablo. 120 hectáreas. Zinc. Valdáliga.

15.664. Tercera ampliación a Pablo. 58 hectáreas. Zinc. Valdáliga y Rionansa.

16.020. Cuarta ampliación a Pablo. 11 hectáreas. Zinc. Rionansa.

16.038. Esperanza primera. 17 hectáreas. Zinc y plomo. Rionansa, Valdáliga y Herrerías.

16.039. Esperanza segunda. 15 hectáreas. Zinc y plomo. Herrerías.

16.111. Celia. 100 hectáreas. Barrio. Pesaguero.

16.112. Tres Amigos. 143 hectáreas. Barrio. Pesaguero.

3.842-BU. Ahumada. 1.963 hectáreas. Turba. Vega de Pas.

16.355. La Lomba. 153 cuadrículas. Rocas ornamento. Campoo de Suso.

16.380. Julia, primera fracción. 6 cuadrículas. Turba y otros. Polaciones, Rionansa, Campoo-Cabuérniga y Campoo de Suso.

16.380-2. Julia, segunda fracción. 67 cuadrículas. Turba y otros. Polaciones, Rionansa, Campoo-Cabuérniga y Campoo de Suso.

16.380-3. Julia, tercera fracción. 59 cuadrículas. Turba y otros. Polaciones, Rionansa, Campoo-Cabuérniga y Campoo de Suso.

16.455. Ajo. 294 cuadrículas. Plomo, Zinc y Cobre. Bereyo, Arnuero, Noja, Meruelo, Escalante, Argoños y Bárcena de Cicero.

16.456. Matienzo. 70 cuadrículas. Plomo, Zinc y Cobre. Entrambasaguas, Solórzano, Riotuerto, Ruesga y Voto.

16.457. Cavada. 46 cuadrículas. Plomo, Zinc y Cobre. Entrambasaguas, Riotuerto.

16.458. Camargo. 57 cuadrículas. Plomo, Zinc y Cobre. Santa Cruz de Bezana, Camargo, Santander y Piélagos.

3.353-PA. Conde de Villagodio. 84 cuadrículas. Carbón. Pesaguero.

3.444-PA. Pisuerga. 2.025 cuadrículas. Sección «C». Valderredible.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), y artículo 11 de la Ley 54/1980 y se presentarán en esta Dirección General (calle Castelar, 1, quinto, Santander), en horas de Registro (de nueve a catorce horas), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Dirección General, Servicio de Minas, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santander, 7 de noviembre de 1997.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—68.198

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad por la que se hace público el concurso para el suministro de víveres para el Hospital General de Elda. Expediente 52/98.

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Generalidad Valenciana. Consejería de Sanidad.
b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Elda.
c) Expediente: 52/98.

2. *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para el Hospital General de Elda.
b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en los pliegos.
c) División por lotes y número: Veinte.
d) Lugar de entrega: Cocina del Hospital General de Elda.
e) Plazo de entrega: Entregas sucesivas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Anticipada y urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 40.364.645 pesetas. Se podrá licitar por un lote, por varios o por la totalidad, según el desglose establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. *Garantía provisional*: 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.